



Fecha:	Bogotá D.C., 11 de agosto 2021		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización:	10:00 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA - 0585 -- AREAD GRUCO – 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES “LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 09:05 horas del día 11 de agosto de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera - Económico del proceso de Contratación proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 092 2021, cuyo objeto es el “Limpieza, sondeo y disposición final de residuos de las trampas de grasa para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.”.Nombrados mediante resolución N.º 257 del 4 de agosto del 2021; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

Que de acuerdo a las ofertas presentadas en observación al acta de cierre y apertura de sobres No. 0573 del 6 de agosto de 2021, Se deja constancia mediante la presente acta, que se presentó un total de tres (03) ofertas para el proceso referido, quien presenta su oferta así: La oferta con el porcentaje de descuento es de 30%, presentada Ingealimentos Saneamiento Ambiental S.A.S; así las cosas, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta en mención. (Se anexa cuadro del acta No. 0573 con las ofertas).

ORDE N ENTR EGA	FECH A	HOR A	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECC IÓN	TELÉFO NO	N. FOLI OS	PORCEN TAJE DE DESCUE NTO	OBSERVACI ONES
1	06/08/2 021	08:31 AM	Parque de Maquinari a S.A.S	pmaquinaria@hotmail.co m	830.065. 444-7	Calle 13 N.º 47- 12	3132583 561- 3688777	124	12%	1 Original

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

2	06/08/2021	8:33 AM	Enlace Ambiental S.A.S	enlace_ambiental_bogota@gmail.com -- Orlando.ortiz@enlaceambiental.com	900.957.534-3	Carrera 122 A N.º 22 G-09	3138739 566 - 9371570	80	6%	1 original y CD
3	06/08/2021	8:46	Ingealimentos Saneamiento Ambiental S.A.S	Cristian.orjuela@ingealimentos.com	830.086.318-7	Calle 66 N° 76-39 PISO 1	3144203 271 - 4381166	102	30%	1 original y CD

VERIFICACION JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Realiza evaluación correspondiente al proceso cuantía PN CESAP MIC 092 2021, cuyo objeto es el "Limpieza, sondeo y disposición final de residuos de las trampas de grasa para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.", presenta el informe de la verificación jurídica así:

INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS		Cumple	No Cumple
Carta de Presentación		X	
Certificación de Existencia y Representación Legal		X	
Cumplimiento Aportes Parafiscales		X	
Registro Único Tributario RUT		X	
Compromiso Anticorrupción		X	
Certificación Bancaria		X	
Copia de la Cédula de Ciudadanía		X	
Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional		X	
Certificación artículo 183 del CNPC		X	
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades		X	
Autorización notificación electrónica		X	
Autorización tratamiento de datos		X	

CONCEPTO: Ingealimentos Saneamiento Ambiental S.A.S. **CUMPLE** jurídicamente con las condiciones de participación.

VERIFICACION ECONOMICA

Mediante radicado GS-2021 – 05569 / AREAD – GRUFI – 29.25, El evaluada financiera Erika Paola Beltrán Bracho, realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 092 - 2021, cuyo objeto "Limpieza, sondeo y disposición final de residuos de las trampas de grasa para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional", presenta el informe de la verificación económica - financiera así:

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DESCUENTO 30%	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y DESCUENTO 30%
1	Trampa grasa portátil en el edificio de la piscina de medidas 35 cm de ancho, 60 cm de largo y 40 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexas a la trampa, inoculación 2 veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, uso de equipos adecuados para succión (mangueras, sondas, vector). Limpieza de la trampa: piso, paredes y tapa.	5	\$ 89,250	\$ 62,475	\$ 446,250	\$ 312,375
2	Trampa grasa portátil en la cocina zona de steward cocina principal de 43 cm de ancho, 56 cm de largo y 34 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexas a la trampa, inoculación dos veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, uso de equipos adecuados para succión (mangueras, sondas, vector). Limpieza de la trampa: piso, paredes y tapa.	2	\$ 89,250	\$ 62,475	\$ 178,500	\$ 124,950

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

3	<p>Trampa grasa externa en el área de cocina principal de 96cm de larga, 45 cm de ancha y 150 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexas a la trampa, inoculación dos veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, limpieza de la trampa en paredes, piso y tapa. Extracción de lodos y materia orgánica por medio de vector con capacidad suficiente para retirar del centro Social los residuos generados del procedimiento.</p>	1	\$ 351,050	\$ 245,735	\$ 351,050	\$ 245,735
4	<p>Trampa de grasa externa frente al área de porcionado de 67 cm de largo, 67cm de ancha y 63 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexas a la trampa, inoculación dos veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, limpieza de la trampa en paredes, piso y tapa. Extracción de lodos y materia orgánica por medio de vector con capacidad suficiente para retirar del centro Social los residuos generados del procedimiento.</p>	1	\$ 291,550	\$ 204,085	\$ 291,550	\$ 204,085

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

5	Trampa de grasa externa frente al edificio de la piscina de 93 cm de largo, 165 cm de ancha y 120 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexas a la trampa, inoculación semanal de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, limpieza de la trampa en paredes, piso y tapa. Extracción de lodos y materia orgánica por medio de vector con capacidad suficiente para retirar del centro Social los residuos generados del procedimiento.	1	\$ 351,050	\$ 245,735	\$ 351,050	\$ 245,735
6	Trampa de grasa externa DIPON de 67 cm de largo, 67cm de ancha y 63 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexas a la trampa, inoculación dos veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, limpieza de la trampa en paredes, piso y tapa. Extracción de lodos y materia orgánica por medio de vector con capacidad suficiente para retirar del centro Social los residuos generados del procedimiento.	1	\$ 291,550	\$ 204,085	\$ 291,550	\$ 204,085

CONCEPTO: Con relación a los requisitos financieros y/o de contenidos económicos, de acuerdo a la propuesta enviada **Ingealimentos Saneamiento Ambiental S.A.S** ofreciendo el 30% se solicita al oferente verificar y justificar dicho porcentaje presentado. Este requerimiento se genera por presentar precios artificialmente bajos como se evidencia en el recuadro anterior, con **fecha limite 12 de agosto 09:00 a.m.;** con el fin de verificar la viabilidad económica del oferente.

VERIFICACION TÉCNICA

Mediante radicado GS-2021 – 025576 / AREAD – GRULO – 29.25, el evaluador Diana Carolina Pineda Pérez, realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 092 - 2021, cuyo objeto "Limpieza, sondeo y disposición final de residuos de las trampas de grasa para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.", presenta el informe de la verificación técnica así:

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Trampa grasa portátil en el edificio de la piscina de medidas 35 cm de ancho, 60 cm de largo y 40 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexos a la trampa, inoculación 2 veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, uso de equipos adecuados para succión (mangueras, sondas, vector). Limpieza de la trampa: piso, paredes y tapa.	5	SI CUMPLE	
2	Trampa grasa portátil en la cocina zona de steward cocina principal de 43 cm de ancho, 56 cm de largo y 34 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexos a la trampa, inoculación dos veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, uso de equipos adecuados para succión (mangueras, sondas, vector). Limpieza de la trampa: piso, paredes y tapa.	2	SI CUMPLE	
3	Trampa grasa externa en el área de cocina principal de 96cm de larga, 45 cm de ancha y 150 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexos a la trampa, inoculación dos veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, limpieza de la trampa en paredes, piso y tapa. Extracción de lodos y materia orgánica por medio de vector con capacidad suficiente para retirar del centro Social los residuos generados del procedimiento.	1	SI CUMPLE	
4	Trampa de grasa externa frente al área de porcionado de 67 cm de largo, 67cm de ancha y 63 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexos a la trampa, inoculación dos veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos	1	SI CUMPLE	

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

	biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, limpieza de la trampa en paredes, piso y tapa. Extracción de lodos y materia orgánica por medio de vector con capacidad suficiente para retirar del centro Social los residuos generados del procedimiento.			
5	Trampa de grasa externa frente al edificio de la piscina de 93 cm de largo, 165 cm de ancha y 120 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexas a la trampa, inoculación semanal de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, limpieza de la trampa en paredes, piso y tapa. Extracción de lodos y materia orgánica por medio de vector con capacidad suficiente para retirar del centro Social los residuos generados del procedimiento.	1	SI CUMPLE	
6	Trampa de grasa externa DIPON de 67 cm de largo, 67cm de ancha y 63 cm de profundidad. Retiro de lodos, transporte y disposición final en planta autorizada por la autoridad ambiental para tratamiento de lodos, limpieza y sondeo de redes conexas a la trampa, inoculación dos veces por semana de bacterias y/o enzimas específicas para control de olores y biodegradación de las grasas y materia orgánica. Se requiere uso de protocolos de limpieza, con productos biológicos y químicos biodegradables debidamente autorizados y registrados ante el INVIMA, limpieza de la trampa en paredes, piso y tapa. Extracción de lodos y materia orgánica por medio de vector con capacidad suficiente para retirar del centro Social los residuos generados del procedimiento.	1	SI CUMPLE	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los productos empleados para la limpieza de las trampas (jabones y desinfectantes) deben ser biodegradables, el oferente deberá entregar fichas técnicas de los productos al momento de presentar la propuesta.	SI CUMPLE Folio 36-37	
2	El oferente se compromete mediante certificación a que realizará aplicación de las bacterias, enzimas o aditivos de pretratamiento las cuales deberán ser efectivas en la degradación de grasas y materia orgánica, reducción de olores, prevención de obstrucciones de las tuberías. Las aplicaciones se harán dos veces por semana, garantizando el cumplimiento de los parámetros mínimos de vertimiento, este procedimiento estará a cargo del contratista y nunca de personal del CESAP.	SI CUMPLE Folio 34	
3	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		NO CUMPLE No adjunta certificación
4	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de seis (6) horas, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.	SI CUMPLE Folio 34	
5	El oferente debe certificar que después de efectuada la limpieza presentara un informe donde se establezcan los procedimientos empleados por el personal que realizó la labor, aportando los archivos fotográficos y donde se	SI CUMPLE	

	evidencie el antes, durante y el después del proceso, recomendaciones, novedades y demás aspectos asociados al mantenimiento realizado y disposición final de los residuos.	Folio 34																																																				
6	El contratista debe entregar posterior a la ejecución de las labores junto con la factura, certificado de disposición de los residuos resultantes del procedimiento.	SI CUMPLE Folio 20																																																				
7	El oferente deberá garantizar que cuenta con equipos idóneos como vehículo de succión tipo vector con capacidad suficiente para retirar los residuos resultantes del procedimiento, hidrolavadora, destapadora profesional de tubería, equipos de rotasonda, mangueras y linternas para realizar el procedimiento.	SI CUMPLE Folio 34																																																				
8	El procedimiento se realizará en horario nocturno a partir de las 6: 00 p.m		NO CUMPLE No adjunta compromiso																																																			
9	El oferente se compromete mediante certificación, a realizar la recolección, disposición y tratamiento de los residuos orgánicos que se generan en el Centro Social de Agentes como producto del procesamiento y distribución de alimentos, la recolección se realizará los días lunes, miércoles y viernes, el contratista suministrará las canecas requeridas para el almacenamiento temporal de los mismos dentro de las instalaciones del CESAP y sus extensiones sin costo adicional.	SI CUMPLE Folio 35																																																				
11	El oferente mediante certificación se compromete a dar capacitación 1 hora al mes al personal operativo y administrativo en cuanto al sistema de saneamiento básico de la unidad, manejo adecuado de los productos a aplicar, separación de residuos aprovechables, no aprovechables y el sistema de gestión ambiental.	SI CUMPLE Folio 35																																																				
12	<p>El OFERENTE deberá acatar los Artículos 6 y 7 de la Resolución 689 de 2016 mediante el cual se exige que todos los tensoactivos presentes en los jabones y detergentes fabricados, importados, distribuidos, comercializados y utilizados en el territorio colombiano deben aprobar los estándares de conformidad respecto al porcentaje de biodegradabilidad, los cuales se establecen así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Método OCDE</th> <th rowspan="2">Prueba</th> <th colspan="3">Métodos Equivalentes</th> <th rowspan="2">% Mínimo de biodegradabilidad requerida</th> </tr> <tr> <th>ISO</th> <th>US-EPA</th> <th>CEI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>301 A</td> <td>Desaparición de carbono orgánico disuelto (COD)</td> <td>7827</td> <td>835.311</td> <td>C.4-A</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>301 B</td> <td>Ensayo Sturm modificado por evolución de dióxido de carbono</td> <td>9439</td> <td>835.311</td> <td>C.4-C</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>301 C</td> <td>MTH: Ministerio Japonés de Comercio Internacional e Industrial</td> <td>-</td> <td>835.311</td> <td>C.4-F</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>301 D</td> <td>Botella cerrada</td> <td>10707</td> <td>835.311</td> <td>C.4-E</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>301 E</td> <td>Detección modificada de la OCDE, Desaparición de carbono orgánico disuelto (COD)</td> <td>7827</td> <td>835.311</td> <td>C.4-B</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>301 F</td> <td>Respirometría manométrica</td> <td>9408</td> <td>835.311</td> <td>C.4-D</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>310</td> <td>Desprendimiento de CO₂ en recipientes cerrados - Ensayo de espacio de cabeza de CO₂</td> <td>14593</td> <td>835.312</td> <td>-</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las muestras físicas presentadas deberán ser utilizadas en el desarrollo del contrato, no se aceptará cambio de marca.</p> <p>Fichas técnicas y Hojas de Seguridad de todas las sustancias químicas que serán utilizadas en la ejecución del contrato</p>	Método OCDE	Prueba	Métodos Equivalentes			% Mínimo de biodegradabilidad requerida	ISO	US-EPA	CEI	301 A	Desaparición de carbono orgánico disuelto (COD)	7827	835.311	C.4-A	70%	301 B	Ensayo Sturm modificado por evolución de dióxido de carbono	9439	835.311	C.4-C	60%	301 C	MTH: Ministerio Japonés de Comercio Internacional e Industrial	-	835.311	C.4-F	60%	301 D	Botella cerrada	10707	835.311	C.4-E	60%	301 E	Detección modificada de la OCDE, Desaparición de carbono orgánico disuelto (COD)	7827	835.311	C.4-B	70%	301 F	Respirometría manométrica	9408	835.311	C.4-D	60%	310	Desprendimiento de CO ₂ en recipientes cerrados - Ensayo de espacio de cabeza de CO ₂	14593	835.312	-	60%		NO CUMPLE No adjunta compromiso No presenta muestras
Método OCDE	Prueba			Métodos Equivalentes				% Mínimo de biodegradabilidad requerida																																														
		ISO	US-EPA	CEI																																																		
301 A	Desaparición de carbono orgánico disuelto (COD)	7827	835.311	C.4-A	70%																																																	
301 B	Ensayo Sturm modificado por evolución de dióxido de carbono	9439	835.311	C.4-C	60%																																																	
301 C	MTH: Ministerio Japonés de Comercio Internacional e Industrial	-	835.311	C.4-F	60%																																																	
301 D	Botella cerrada	10707	835.311	C.4-E	60%																																																	
301 E	Detección modificada de la OCDE, Desaparición de carbono orgánico disuelto (COD)	7827	835.311	C.4-B	70%																																																	
301 F	Respirometría manométrica	9408	835.311	C.4-D	60%																																																	
310	Desprendimiento de CO ₂ en recipientes cerrados - Ensayo de espacio de cabeza de CO ₂	14593	835.312	-	60%																																																	

CONCEPTO: una vez verificada la propuesta presentada por el oferente SMART CHOICE GROUP con Nit: 900.299.915-2 dentro del proceso PN CESAP MIC-089-2021 cuyo objeto es

Suministro de jardinería, plantas, abonos y fertilizantes para los jardines del centro social de agentes y patrulleros, se establece que CUMPLE con la entrega en su totalidad de los soportes que se debían adjuntar a la propuesta. **Es de anotar que NO CUMPLE en la visita técnica, pero se programó visita para la siguiente semana.**

VERIFICACION TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2021 025595 / ADMON – SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 092 - 2021, cuyo objeto "Limpieza, sondeo y disposición final de residuos de las trampas de grasa para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.". presenta el informe de la verificación ambiental así:

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	X	
3	El oferente, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
4	El oferente deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

	infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.				
5	El oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
6	El oferente deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
7	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
8	El oferente debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato	X	

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUPO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

9	El oferente deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el Título 6- Decreto 1076/2015 "Residuos Peligrosos".	-presentación del Pink o radicación de la inscripción ante la secretaria distrital de ambiente (Residuos de Construcción y Demolición – RCD) Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato	X	
---	--	--	--	---	--

CONCEPTO: La empresa INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S, NO CUMPLE con las condiciones técnicas requeridas para el presente proceso, sin embargo, puede subsanar.

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2021 – 0255871 / ADMON - SOPOR – 15.2 el evaluador técnico Aldrey Liliana López Martínez realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 092 - 2021, cuyo objeto "Limpieza, sondeo y disposición final de residuos de las trampas de grasa para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional". presenta el informe de la verificación SSG-SST así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST.	Presentación de la propuesta.	X	

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUPO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

	vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	-Curso virtual de 50 horas SGSST.			
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia.	Plan de trabajo vigencia	Acta de inicio	N/A	
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	X	
4	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	N/A	
5	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	X	

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

6	<p>Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).</p>	<p>Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa</p>	<p>Durante la ejecución del contrato</p>	<p>N/A</p>	
7	<p>El Contratista deberá asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañará el proceso de ejecución del contrato.</p>	<p>Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del Técnico, Tecnólogo, Profesional SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST.</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>	<p>X</p>	
8	<p>El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico.</p> <p>Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social:</p> <p>1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico.</p>	<p>Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>	<p>X</p>	

	<p>2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato.</p> <p>4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos.</p> <p>5. Copia del EMO vigente.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE 				
--	---	--	--	--	--

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUPO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

	<p>FORMACIÓN de los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones.- Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir.- Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.				
--	---	--	--	--	--

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

9	<p>Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga</p>	<p>Certificación de compromiso firmada por el representante legal</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p> <p>Y durante la ejecución del contrato</p>	<p>X</p>	
10	<p>El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes</p>	<p>Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>	<p>X</p>	

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUPO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

	afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
11	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexas planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.	X	
12	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social.	N/A	

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

		El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.			
13	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta	X	
14	INGRESO DEL PERSONAL. El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento		X	

CONCEPTO: El oferente **CUMPLE** con el total de las condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

EVALUACION PRELIMINAR

ACTA No 0585 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SSG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 092 2021, CUYO OBJETO ES "LIMPIEZA, SONDEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL."

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	ECONOMICA - FINANCIERA	TECNICA	ST-SSG	AMBIENTAL
1	Ingealimentos Saneamiento Ambiental S.A.S	CUMPLE	REQUERIDO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 12 de agosto del 2021, termino en el cual el oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	11/08/2021
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 11/08/2021 al 12/08/2021

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	13/08/2021

Atentamente;


MY. Daniel Dionicio Saavedra
 Jefe Administrativo (E)

Elaboró: OPS Alix Gómez Moreno – Contratos
 Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
 Aprobado por: CT. MY Daniel Dionicio Saavedra /Jefe Área Administrativa
 Fecha de elaboración: 11/08/2021
 Ubicación c:\CESAP/oficios/2021

cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co
 Diagonal 44 No 68B-30
 Teléfonos 6057675

